RESOLUCIÓN I. M. Nº 306/2023.

Capitán Miranda, 12 de septiembre de 2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS DE 6.80 x 5.80 CON TECHO DE CHAPA EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE"

VISTO: el proyecto de "construcción de un bloque de dos aulas de 6.80 x 5.80 con techo de chapa en el Instituto De Formación Doncente".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto de construcción de un bloque de dos aulas de 6.80 x 5.80 con techo de chapa en el Instituto De Formación Doncente, elaborado por el proyectista y fiscalizador de la municiplidad, cuyos planos, especificaciones técnicas y la planilla de computo métrico y su costo referencial incluido en el PAC se ajustan para su aprobación.

La obra se realizará a través de los recursos de FONACIDE – Proyectos de Insfraestructura en Educación, por el 50% destinado a inversión, considerando que el presupuesto referencial se ajusta la dispobilidad presupuesatria del ejercicio fiscal 2023.-

Que, el Art. 15° de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, corresponde la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.-

Que, en tal sentido, y en virtud del Art. 16° inc. c) de la referida Ley, y los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Que, el Art. 235º de la Ley Nº 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: "RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas...*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 – ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones....."*

POR TANTO, y de conformidad a lo precedentemente expuesto,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR los planos, las especificaciones técnicas y presupuestos y otorgar permiso de ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS DE 6.80 x 5.80 CON TECHO DE CHAPA EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE".** -

Artículo 2º: DISPONER la implementación del procedimiento para **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS DE 6.80 x 5.80 CON TECHO DE CHAPA EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE".** -

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL

Lic. Econ. Alba Curtido Vera.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal